

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
<b>Refrendo y licencia de funcionamiento comercial</b>		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
En esta oficina de Desarrollo Económico se otorgan los Refrendos y Licencias de Funcionamiento Comercial para que se desempeñen las actividades comerciales de forma correcta en espacios privados.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Bando Municipal 2026, Título Décimo Cuarto, artículo 164.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia Comercial.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Siempre que el ciudadano lo requiera.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGIN AL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Credencial de elector	NO	1 SIMPLE	Bando Municipal 2026, Artículo 161.
2. 4 fotografías del establecimiento. (2 del interior y 2 del exterior).	SI	NO	
3. Comprobante de domicilio donde se especifique la ubicación del establecimiento.	NO	1 SIMPLE	
4. Formato único de solicitudes de alta de licencia de funcionamiento SARE.	SI	NO	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Credencial de elector</li> <li>2. 4 fotografías del establecimiento. (2 del interior y 2 del exterior).</li> <li>3. Comprobante de domicilio donde se especifique la ubicación del establecimiento.</li> <li>4. Formato único de solicitudes de alta de licencia de funcionamiento SARE.</li> <li>5. Documento que acredite la posesión de propiedad.</li> </ol>	<p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1 SIMPLE</p> <p>NO</p> <p>1 SIMPLE</p> <p>NO</p> <p>1 SIMPLE</p>	<p>Bando Municipal 2026, Artículo 161.</p>
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>			
<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p><b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El solicitante acude a la oficina de la Dirección de Desarrollo Económico a solicitar autorización para llevar a cabo sus actividades comerciales en su establecimiento.</li> <li>2. El solicitante debe de especificar cuál es su giro comercial (que venderá) para poder cobrarle de acuerdo a ello.</li> <li>3. Una vez indicados los datos, se le menciona cual es el monto total a pagar.</li> <li>4. Posterior a ello, se le reciben todos sus documentos para realizar el alta del negocio y hacerle un expediente de funcionamiento.</li> <li>5. Ya integrado el expediente se le entrega su orden de pago para que acuda a la oficina de Tesorería a Realizarlo.</li> <li>6. Ya realizado el pago debe proporcionar el comprobante de mismo entregarle su acuse debidamente firmado y sellado.</li> <li>7. En un lapso de 3 a 5 días hábiles se le entrega su licencia comercial debidamente firmada y sellada.</li> </ol>		
<p><b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b></p>	<p>3 a 5 días hábiles.</p>		
<p><b>COSTO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MISCELÁNEA Y TIENDAS DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR ALTA \$770.00 REFRENDO \$1,441.00.</li> <li>• MISCELÁNEA Y TIENDAS DE ABARROTES CON VENTA DE VINO Y CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR ALTA \$2,781.00 REFRENDO \$1,441.00.</li> <li>• AGENCIA, DEPÓSITOS O EXPENDIO, BODEGAS Y MINISÚPER CON VENTA DE CERVEZA ALTA \$9,006.00 REFRENDO \$4,452.00</li> <li>• LONJAS MERCANTILES CON VENTA DE CERVEZA Y VINO EN BOTELLA CERRADA. ALTA \$4,681.00 REFRENDO \$2,581.00</li> <li>• VINATERÍAS Y MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MAYORES DE 12°C EN</li> </ul>	<p><b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b></p> <p>Bando Municipal 2026, Título Décimo Cuarto, artículo 163.</p>	

Actualización año 2026

	<p>BOTELLA CERRADA, ALTA \$14,464.00 REFRENDO \$9,677.00.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BODEGAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MAYORES DE 12°C EN BOTELLA CERRADA. ALTA \$24,041.00 REFRENDO \$21,648.00.</li> <li>• FONDAS, TAQUERÍAS, LONCHERÍAS, COCINAS ECONÓMICAS, OSTIONERÍAS, PIZZERÍAS CON VENTA DE CERVEZA. ALTA \$7,283.00 REFRENDO \$4,888.00.</li> <li>• CAFETERÍAS, RESTAURANTES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS 12°G.L. ALTA \$7,283.00 REFRENDO \$4,888.00.</li> <li>• FONDAS, TAQUERÍAS, LONCHERÍAS, COCINAS ECONÓMICAS, OSTIONERÍAS, PIZZERÍAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO. ALTA \$7,283.00 REFRENDO \$7,283.00.</li> <li>• BARES, CANTINAS Y CENTROS BOTANEROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO. ALTA \$7,283.00 REFRENDO \$7,283.00.</li> <li>• HOTELES, MOTELES, ALBERGUES, POSADAS, HOSTERÍAS, MESONES, CAMPAMENTOS, PARADEROS DE CASA RODANTES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE ESTA NATURALEZA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA O AL COPEO. ALTA \$7,283.00 REFRENDO \$7,283.00.</li> <li>• CENTRO CERVECERO ALTA \$4,888.00 REFRENDO \$3,932.00.</li> <li>• SALONES DE BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO. ALTA \$24,041.00 REFRENDO \$21,647.00.</li> <li>• BILLARES, BOLICHES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE 12° G.L. PARA CONSUMO EN EL LUGAR ALTA \$24,041.00 REFRENDO \$21,647.00.</li> <li>• VIDEO-BARES, RESTAURANTES-BARES CON PISTA DE BAILE, CAFES-CANTANTES, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO ALTA \$24,041.00 REFRENDO \$21,647.00.</li> <li>• ESTABLECIMIENTOS O PUESTOS PROVISIONALES UBICADOS EN FERIAS O PALENOQUES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO. *** ACTUALIZADO CADA FERIA ALTA****.</li> <li>• PUESTOS PROVISIONALES UBICADOS EN FORMA PERIÓDICA EN CENTROS Y CAMPOS DEPORTIVOS CON VENTA DE CERVEZA. ALTA \$957.00 REFRENDO \$1,149.00</li> </ul>			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	N/A	N/A	N/A
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	En la oficina de Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El solicitante debe de seguir los pasos antes descritos, de lo contrario no podrá desempeñar sus actividades comerciales.			

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Económico.		Dirección de Desarrollo Económico.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Nayeli Benítez Aguirre.	
DOMICILIO			
CALLE	Plaza Venustiano Carranza	NO. INT. Y EXT.:	01 Y 01
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Luvianos, México
C.P.	51440	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes .
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	direconomico@luvianos.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA			MUNICIPIO N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	1. ¿Por qué debo tramitar la licencia de funcionamiento para mi negocio?		
RESPUESTA:	Para poder abrir un negocio dentro del municipio, antes debes contar con una licencia de funcionamiento, evitando sanciones		
PREGUNTA FRECUENTE	2. ¿Cuál es la vigencia de la Licencia Comercial?		
RESPUESTA:	1 año.		
PREGUNTA FRECUENTE	3. ¿Todos los negocios deben de contar con una licencia de funcionamiento?		
RESPUESTA:	Sí, para que sean formales, y puedan ser beneficiados por cualquier instancia de gobierno.		
AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS		TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

 ELABORO LIC. EN D. NAYELI BENITEZ AGUIRRE DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	 VISTO BUENO LIC. EN D. NAYELI BENITEZ AGUIRRE DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  27/FEBRERO/2026.
---	---	---